



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 516

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO
«CUENTO: TILY Y YURUMI, AVENTURA EN LA SELVA GUARANÍ I».**-----

Asunción, 25 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada SGDME – 7295/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; firmada por la Señora Patricia Gutiérrez, Autora del cuento “Toly y Yurumi, aventura en la selva Guaraní I”; el Memorándum INT N° 256/21 de fecha 17 de noviembre de 2021, firmado por el Ing. Amb. Iván Marecos, Jefe del Departamento de Fauna; el memorándum DGPCB N° 1078/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director General de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Dictamen A.J. N° 775/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría General, y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada Nota, la Señora Patricia Gutiérrez, autora del cuento, solicita la Declaración de Interés Ambiental de su Proyecto denominado «CUENTO: TILY Y YURUMI, AVENTURA EN LA SELVA GUARANÍ I», un cuento que relata las aventuras de mamíferos de nuestro país que se hallan en peligro de extinción, específicamente de una armadillo, un oso hormiguero y una familia de yaguaretés.-----

Que, el Memorándum INT N° 256/21 de fecha 17 de noviembre de 2021, firmado por el Ing. Amb. Iván Marecos, Jefe del Departamento de Fauna, expresa: “... ratificamos la importancia de impulsar este tipo de materiales, ya que contribuirá a educar a la sociedad sobre el valor del cuidado de la familia silvestre en su estado natural, como también de la formación de potenciales actores claves para la difusión del valor de la conservación de la vida silvestre. Por todo lo expuesto, consideramos pertinente otorgar la Declaración de Interés Ambiental al Cuento: «TOLY Y YURUMI, AVENTURA EN LA SELVA GUARANÍ I...»”.-----

Que, en el Dictamen A.J. N° 775/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: “...esta asesoría no pone reparos para declarar de interés ambiental a la publicación denominada Cuento: «TOLY Y YURUMI, AVENTURA EN LA SELVA GUARANÍ I...»”.-----

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 516

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO
«CUENTO: TILY Y YURUMI, AVENTURA EN LA SELVA GUARANÍ I».**-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1º.-DECLARAR de interés ambiental al Proyecto denominado Cuento: «TOLY Y YURUMI, AVENTURA EN LA SELVA GUARANÍ I», cuya autora es la Señora Patricia Gutiérrez.-----

Art.2º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----


María Laura Bobadilla
Secretaría General


Ariel Oviedo
Ministro